REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00146 00

Clase de Proceso: Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.

Demandante: Finanzauto S.A. BIC.

Demandado(a): Hemersson Durán Garzón.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

- 1. Apórtese certificado de tradición y libertad del vehículo de placas **GZZ-789** con vigencia no mayor de 30 días, toda vez que el histórico vehicular (RUNT) aportado no aparece la prenda inscrita a favor del solicitante.
- **2.** El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 941f7214408707a6ce32bf69d4e16eafa328524e77eb3e031f0deb37a65219a8

Documento generado en 28/02/2023 04:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica